



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCION RECTOR RR : 170 / 2025

EXP 336/2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 131/25, relacionada con la adquisición de equipamiento - medidor de rancidez - en el marco del Proyecto FITBA 188A, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por RESOLUCIÓN RECTOR RR: 90/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 4 de junio del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d), Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1° del Decreto P.E.N.N° 1091/24.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 131/25, relacionada con la adquisición de equipamiento - medidor de rancidez - en el marco del Proyecto FITBA 188A, que se tramita por EXP 336/2025.-



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Instrumental Pasteur S.R.L. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 131/25 por un importe total de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 27.574.248,70.-) EQUIVALENTE A DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 99/100 (USD 24.401,99).-

ARTÍCULO 3°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a las señoras Adriana Beatriz CARRATÚ, María Julia IRIBARREN y Mabel María Luján MUÑOZ; y en calidad de miembros suplentes a los señores Sergio Hernán MASSINO y Claudio David FOCHESATTO y a la señora Mariana Vanesa MEDANICH.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 06, Actividad 10, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 5 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas